



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de la Presidencia. — Propietarios afectados por la obra de «construcción del depósito regulador en Vispières y su conexión con Puente San Miguel» 293
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Notificación de la Jefatura Regional de Comercio Interior 294
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Aprobación del proyecto de delimitación de suelo urbano con ordenanzas del Ayuntamiento de Miera 294
- 3.2 Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo. — Información pública 294

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Concurso oposición para una plaza del servicio de limpieza 295

3. Subastas y concursos

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander. — Subasta de bienes inmuebles 295

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Reocín. — Padrones y listas cobratorias de las tasas de recogida de basuras y de alcantarillado para 1986, y expediente de modificación de créditos número 2 de 1985 del presupuesto único 296

4. Otros anuncios

Santander. — Licencias de obras para las de acondicionamiento de unos locales con destino a bar, bar-taberna e instalación de elementos frigoríficos 297

Piélagos. — Halladas seis reses bovinas entre el monte de Carrandía y Parbayón 297

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 252/85 297

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 28/85 298

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 461/85 298

Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expedientes números 167/84, 95/85 y 327/83 298

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 598/84, 21/86 y 31/86 299

Magistratura de Trabajo Número Dos de Gijón. — Expediente número 2.370/84 300

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Dirección Jurídica

EXPROPIACIONES

Obra: Depósito regulador de Santillana y Suances, en Vispières, y su conexión con Puente San Miguel
Término municipal: Santillana del Mar

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 23 de enero de 1986, y con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba expresado.

En consecuencia, ESTA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA HA RESUELTO convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha	Hora
18 de febrero de 1986	De 10,00 a 14,00 horas

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Santillana del Mar, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consi-

deren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 27 de enero de 1986.
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: **Ramón de la Riva y López-Dóriga**

Relación de propietarios afectados por la obra de «construcción del depósito regulador en Vispières y su conexión con Puente San Miguel»

Parcela	Paraje	Propietario	Cultivo	Clase local	Extensión			Ocupación	
					Ha.	a.	ca.	ml.	m. ²
374	La Malata	Manuela Díaz Díaz	Pradera	Segunda	—	—	—	—	716
431 a	La Malata	Caridad Herrero Fernández	Pradera	Segunda	6	61	00	264	1.584
431 b	La Malata	Caridad Herrero Fernández	Cereal	Segunda	—	53	40	90	540
431 c	La Malata	Caridad Herrero Fernández	Cereal	Segunda	—	19	40	130	780
448 b	Huerta	Hrs. Nieves Pérez Fernández	Cereal	Tercera	—	3	40	12	72
448 a	Huerta	Hrs. Nieves Pérez Fernández	Pradera	Tercera	—	16	40	12	72
446 c	El Buzón	Cándido Salmón Quintanilla	Cereal	Tercera	—	6	20	10	60
446 a	El Buzón	Cándido Salmón Quintanilla	Pradera	Tercera	1	58	80	135	810
456 a	San Jorge	Valeriano Gómez Ansorena	Pradera	Cuarta	—	20	80	18	108
456 b	San Jorge	Valeriano Gómez Ansorena	Pradera	Cuarta	—	9	40	60	360
465	San Jorge	Hros. María González Sánchez	Pradera	Cuarta	—	21	20	30	180
466	San Jorge	José Gómez Gómez	Pradera	Cuarta	—	6	20	20	120
468	San Jorge	Rogelio Noriega Díaz	Pradera	Cuarta	—	2	60	28	168
462 a	San Jorge	Avelina Gómez Ansorena	Pradera	Cuarta	—	30	80	70	420
462 b	San Jorge	Avelina Gómez Ansorena	Cereal	Cuarta	—	15	00	15	90
463	San Jorge	Bernardo Noriega Díaz	Pradera	Cuarta	—	57	20	80	480
473	San Martín	José y Ramón Gutiérrez	Pradera	Cuarta	—	22	00	50	300
474	San Martín	José Gómez Gómez	Pradera	Cuarta	—	20	80	45	270
479	San Martín	Gervasio Fernández	Pradera	Cuarta	—	13	60	65	390
481	San Martín	Antonio Monarri Piquero	Pradera	Cuarta	—	31	20	65	390
482	La Ranera	María Ruiz Ballota	Pradera	Quinta	—	8	20	25	150
483	Monte Herán	Hrs. Ricardo Rodríguez	Monte bajo	Unica	—	4	00	15	90

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Jefatura Regional de Comercio Interior

NOTIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña María Isabel Escalante Sarrana, con domicilio en calle San Luis, número 33, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

Formulada propuesta de resolución en el expediente 39-215/85, incoado a doña María Isabel Escalante Sarrana, por la distribución de cintas de video-cassette incumpliendo los requisitos establecidos, y transcurrido el plazo de ocho días hábiles para contestar al pliego de cargos, el instructor del expediente propone la imposición de una sanción pecuniaria.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 137/1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Santander, 22 de enero de 1986.—El secretario, P. Bergua Dallas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 25 de noviembre de 1985, acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano con ordenanzas del Ayuntamiento de Miera, con las modificaciones aprobadas por el propio Ayuntamiento en

sesión de 26 de octubre de 1985, que afectan a: 1º: Tramitación de licencias. 2º: Artículo 1.6.13 edificabilidad. 3º: Artículo 1.6.16. 4º: Artículo 1.6.34. 5º: Casos de ruina o demolición. 6º: Altura mínima en viviendas, que debe ser de 2,50 metros.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Santander, 28 de enero de 1986.—El secretario de la C. R. U., Jesús María Souto Aller.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

Dirección de Transportes y Comunicaciones

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por «Licerbús, Sociedad Anónima», la concesión de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera de Liencres a Mortera, por la S-464, de Coter (Soto de la Marina) a Sancibrián por Prezanes, Bezana y Bezania, y por la nueva carretera municipal del Alto de Lloreo entre las SV-4.631 y SV-4.632, y de Monte Corbán a la carretera S-463 por el barrio de Somonte, todo ello como ampliación de la concesión de Liencres a Santander con hijuelas (K-9, V-1.772); se abre información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, con-

tados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan las entidades y los particulares interesados examinar el proyecto en esta Dirección de Transportes y Comunicaciones, calle de Burgos, número 11, planta 3ª, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio solicitado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Dirección el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente en esta información a las asociaciones de transportistas (UPAVISAN, Coordinadora de Transportes de Viajeros de Cantabria y ACETADI); a los Ayuntamientos de Santander, Santa Cruz de Bezana y Piélagos; a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan: Oruña a Santander, Monte a Santander y La Verde a Santander, y a los Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE).

Santander, 14 de enero de 1986.—El director de Transportes y Comunicaciones, Alvaro Serrano Casado.

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

ANUNCIO

1. Se convoca concurso-oposición en conforme al Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, en aplicación de la ley 30/1984, para cubrir en propiedad una plaza del servicio de limpieza en las oficinas de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, sitas en Ojaiz, en régimen laboral y con unas retribuciones equivalentes a nivel 9 y de media jornada.

2. Podrán presentar su solicitud los comprendidos entre la edad de dieciocho y cuarenta y cinco años. Se valorará la presentación de la tarjeta del paro.

Dichas solicitudes se entregarán en las oficinas de la Dirección Provincial, calle Castelar, número 1, 5º piso, de Santander, en los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». El examen tendrá lugar el día 14 de marzo de 1986, a las diez horas, en las oficinas de Castelar, 1.

3. El concursante seleccionado estará sujeto al Estatuto de los Trabajadores y disposiciones complementarias.

4. La lista de admitidos se expondrá en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial.

5. Pruebas selectivas: Constarán de tres ejercicios.

Primer ejercicio.—Prueba aritmética, que se puntuará de 0 a 5 puntos.

Segundo ejercicio.—Dictado, que se puntuará de 0 a 5 puntos.

Tercer ejercicio.—Prueba práctica, que se puntuará de 0 a 5 puntos.

6. El tribunal estará formado por el secretario general-jefe de personal, un funcionario de los Cuerpos Generales de la Administración y un representante de los trabajadores.

No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal o comisión de selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 15 de enero de 1986.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, Felipe Bigeriego de Juan.

3. Subastas y concursos

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona Segunda de Santander

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 192/82, que se sigue en esta Recaudación contra la sociedad «Mármoles El Collado, Sociedad Anónima», en anagrama «Marcolsa», por débitos al Tesoro Público de los conceptos de urbana, renta personas físicas, sociedades, tráfico de empresas y V. C. capítulo III; importantes por principal 7.303.290 pesetas; por recargos de apremio, 1.460.658 pesetas y 700.000 pesetas calculadas para costas y gastos, resultando una deuda total de 9.463.948 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 13 de septiembre de 1985 la subasta de bienes inmuebles de la sociedad «Mármoles El Collado, S. A.», embargados por diligencia de fecha 15 de febrero de 1983 y ampliado por diligencia de fecha 28 de marzo de 1983, en procedimiento de apremio seguido contra dicha sociedad, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de marzo, a las diez horas, en el Juzgado de Paz de Camargo, sito en Maliaño, calle Alday, número 4, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo o del que legalmente le sustituya, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su instrucción.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Una finca en el pueblo de Camargo, solar o barrio de Barros, de cabida 25 áreas 32 centiáreas 74 miliáreas, de forma irregular, con un saliente o faja a la parte Este de 73 metros de larga por 5,20 metros de ancha, y linda: Norte, carretera; Sur, otra finca de la sociedad, de cabida 2 carros, don Jesús Pacheco y

finca de don Pedro y doña Victoria Puente Fernández; Este, carretera, finca de don Pedro y doña Victoria Puente Fernández, don Jesús Pacheco y herederos de don Servando Escobedo, y Oeste, don Bernardino Cadelo y herederos de doña Valentina Tornera. Sobre la misma finca se ha construido una nave industrial de sólo planta baja, que mide 30 metros de largo por 20,32 metros de ancha, con una altura en la parte más baja de 6,50 metros, y en la parte más alta, 9,60, con varios accesos y ventanales; tiene su frente o fachada principal al Sur, y linda, por sus lados, con el terreno sobre el que se halla construida, con el que forma una sola finca, con la extensión y linderos generales que en la descripción del terreno se expresan. Inscrita al libro 212, folio 226, finca 23.354, inscripciones primera, segunda y tercera de Camargo.

2º El tipo de licitación para la subasta será de 15.465.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo, y en segunda licitación el tipo será del 75 % del que rigió para la primera licitación.

3º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de la subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir ningún otro título, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria, sita en Santander, calle San Vicente de la Barquera, número 1, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º Que el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de la finca si no fuera enajenada en la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 20 de enero de 1986.—El recaudador, Alberto Pérez Díaz.

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

ANUNCIO

Se hace saber al vecindario y contribuyentes de este municipio que estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrones y listas cobratorias de las tasas de recogida de basuras y de alcantarillado para 1986.

Reocín a 16 de enero de 1986.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 de 1985 del presupuesto único, en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de noviembre de 1985, y habiéndose publicado en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial de Cantabria» número 194, de 5 de diciembre, y habiendo transcurrido los quince días hábiles en que se podían formular reclamaciones contra referidos expedientes sin que se haya presentado reclamación alguna, tal y como consta en el acuerdo de aprobación inicial, el expediente se entiende automáticamente aprobado definitivamente, por lo que se procede a practicar la publicación del acuerdo como definitivo de conformidad con la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

PRESUPUESTO UNICO

Aumentos

Partida, 171.6; aumento, 800.000 pesetas; consignación definitiva, 9.800.000 pesetas.

Partida, 181.5; aumento, 350.000 pesetas; consignación definitiva, 5.333.936 pesetas.

Partida, 222.3; aumento, 350.000 pesetas; consignación definitiva, 4.605.000 pesetas.

Partida, 254.6; aumento, 520.000 pesetas; consignación definitiva, 2.520.000 pesetas.

Partida, 263.6; aumento, 1.475.000 pesetas; consignación definitiva, 12.475.000 pesetas.

Totales aumentos, 3.495.000 pesetas; consignación definitiva, 34.733.936 pesetas.

Deducciones

Del superávit del presupuesto ordinario de 1984 (consignación disponible): 143.000 pesetas.

De mayores ingresos

Concepto, 021.03; exceso, 276.487 pesetas; deducción propuesta, 276.000 pesetas.

Concepto, 021.05; exceso, 19.620 pesetas; deducción propuesta, 19.000 pesetas.

Concepto, 326.01; exceso, 965.527 pesetas; deducción propuesta, 965.000 pesetas.

Concepto, 326.13; exceso, 363.000 pesetas; deducción propuesta, 363.000 pesetas.

Concepto, 392.01; exceso, 26.535 pesetas; deducción propuesta, 26.000 pesetas.

Concepto, 394.01; exceso, 10.885 pesetas; deducción propuesta, 10.000 pesetas.

Concepto, 395.01; exceso, 1.567.186 pesetas; deducción propuesta, 1.566.000 pesetas.

Concepto, 531.01; exceso, 127.237 pesetas; deducción propuesta, 127.000 pesetas.

Totales deducciones, 3.495.000 pesetas; consignación que queda en los mayores ingresos, 4.477 pesetas.

Reocín a 24 de diciembre de 1985.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Gervasio Campos Martínez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Casimiro Sainz, 15.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 23 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Doña Francisca Suárez Martínez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar-taberna, situado en Leopoldo Pardo, 19, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 21 de enero de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**ANUNCIO**

Don José Manuel Movellán Mazorra solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos con 5,66 CV., en carnicería-charcutería, travesía Numancia, 9.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**ANUNCIO**

Por esta Alcaldía se hace saber que el día 24 del presente mes de enero fueron halladas seis reses bovinas en este término municipal, lugar entre el monte de Carandía y Parbayón.

Lo que se hace público a fin de que puedan ser reclamadas por su legítimo dueño.

Pielagos a 28 de enero de 1986.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE TORRELAVEGA**

Expediente número 252/85

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio 252/85 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Vizcaya, S. A.», con domicilio social en Bilbao, contra bienes especialmente hipotecados por doña Dolores Sebastián Sanchís, vecina de Torrelavega, en escritura pública de 26 de noviembre de 1984, y en virtud de resolución de hoy, dictada en dicho juicio, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado que se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el 26 de marzo próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

UNO-B: Resto de sótano comercial, en Torrelavega, calle Serafín Escalante, número 10 de gobierno, con superficie de 417,60 metros cuadrados. Tiene acceso por escalera sita al Oeste o calle Serafín Escalante. Linda: Norte y Sur, subsuelo, carboneras y cuarto de máquinas del ascensor, Este y Oeste, subsuelo y cuarto de máquinas del ascensor. Tiene señalada cuota en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble de 13 enteros 64 centésimas por ciento. Valorada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta será el 75% de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; la certificación expedida a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos están de manifiesto para examen por los licitadores y todo licitador acepta como bastante la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defecto que pudiera contener y a cargo del rematante los gastos de escritura pública de transmisión, impuestos, plusvalías y demás procedentes, estando la finca inscrita, en pleno dominio, en el Registro de la Propiedad a favor de doña Dolores Sebastián Sanchís; la certificación de cargas y de inscripción de dominio de la finca se encuentra en el juicio

para examen por los licitadores y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente a ella, en este Juzgado, el 10% del valor pericial dado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta y el rematante el resto del precio del remate, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Torrelavega, 14 de enero de 1986.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 28/85

Don Luis del Pozo Fernández, juez de distrito número dos de Torrelavega (Cantabria),

Por medio del presente edicto, dimanante del juicio de cognición número 28/85, seguido entre las partes que luego se harán mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 30 de noviembre de 1985.

La señora doña María del Carmen Arnedo Díez, juez del Juzgado de Distrito Número Dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición, seguidos ante este Juzgado bajo el número 28/85, promovido por don Manuel Gómez Ruiz, mayor de edad, casado, en situación de desempleo y vecino de Viveda, asistido del letrado don Juan Bautista Pereda Zurita y representado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez; contra don José Luis Junco Solórzano, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, calle Julián Ceballos, número 33, 7.º D, sobre resolución de contrato de arrendamiento por necesidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Manuel Gómez Ruiz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda objeto de este litigio, sita en la calle Julián Ceballos, número 33, piso 7.º, letra D, de Torrelavega, propiedad del actor y cedida en arrendamiento al demandado, condenando a este último a estar y pasar por tal declaración y a que una vez firme la sentencia, desaloje y deje libre a disposición del actor la vivienda en el término legal; bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, imponiéndose las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, que deberá de ser notificada al demandado como establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ María del Carmen Arnedo Díez.» (Rubricado.)

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación al demandado don José Luis Junco Solórzano, expido el presente, en Torrelavega a 11 de diciembre de 1985.—El juez de distrito, Luis del Pozo Fernández.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 461/85

En virtud de lo acordado por el señor don Eduardo Ortega Gayé, juez de primera instancia número dos de Torrelavega, en providencia de esta fecha, recaída en el expediente de dominio 461/85, promovido por don Julio Vargas Fernández, vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la inmatriculación de finca urbana que después se describirá, se cita por la presente a las personas que se dirán para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga sobre las inscripciones que se pretenden; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Finca de que se trata

«Finca en el pueblo de Tanos, ayuntamiento de Torrelavega, lugar de Coteríos, un terreno que mide 4.202 metros cuadrados, o sea, 42 áreas 2 centiáreas; y linda: Norte, don Fermín Orbe y don José María Vacas; Sur, carretera y don Roberto Mallavia; Este, don Roberto Mallavia, don Benito González y don Fernando Mesones, y Oeste, don Ramón Galnares y herederos de don Sabino Martínez. Se halla en parte vallada de arbustos.»

Personas que se citan

A don Fermín Orbe, don José María Vacas, don Roberto Mallavia, don Benito González, don Fernando Mesones, don Ramón Galnares y herederos desconocidos de don Sabino Martínez, cuyos domicilios se desconocen, así como a todas aquellas ignoradas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción instada.

Torrelavega a 10 de diciembre de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Cédula de citación

Expediente número 167/84

De orden de su señoría, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 167/84, sobre imprudencia con daños, se cita al legal representante de «Ceramisa, S. A.», cuyo último domicilio conocido era Viuda de Espalza, 12, de Bilbao, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, señalado el próximo día 25 de febrero y hora de las diez y media de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndole que, de comparecer, debe hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, con los apercibimientos de Ley; queda instruido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al expresado anteriormente, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín oficial de Cantabria», en Villacarriedo a 28 de enero de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO**Cédula de citación***Expediente número 95/85*

De orden de su señoría, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 95/85, sobre imprudencia con lesiones y daños, se cita a los súbditos españoles don Saturnino Heras Sarralde y don Iván Martín González, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalando el próximo día 25 de febrero y hora de las doce y cuarto de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndoles que, de comparecer, deben hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, con los apercibimientos de Ley; instrúyaseles del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados anteriormente, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Villacarriedo a 22 de enero de 1986.—El secretario (ilegible). 71

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO**EDICTO***Expediente número 327/83*

Don Jesús Fernández Cobo, secretario, sustituto, del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 327/83, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Villacarriedo a 8 de octubre de 1985. El señor don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito de esta demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 327/83, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra don Antonio Modesto Fraga, mayor de edad, casado, conductor y residente en Portugal, y subsidiariamente la empresa «Transportes Mirangel, S. L.», residente también en Portugal, y la compañía de seguros «Servicio Sindical de Riesgos Especiales de Automóviles», por daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Modesto Fraga a la pena de 3.000 pesetas de multa, a tres días de arresto en caso de impago, indemnización de 109.443 pesetas al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y de 40.000 pesetas a don José González Pérez, y costas del juicio. Declarándose responsables civiles subsidiarios a «Transportes Miragen, S. L.», y al «Servicio Sindical de Riesgos Especiales de Automóviles».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado don Antonio Modesto Fraga y a los responsables civiles subsidiarios «Transportes Miragen, S. L.», y «Servicio Sindical de Riesgos Especiales de Automóviles», en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Villacarriedo a 9 de octubre de 1985.—El secretario, sustituto, Jesús Fernández Cobo 1.225

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS*Expediente número 598/84*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 598 de 1984 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 28 de diciembre de 1985. Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda; ilustrísimos señores magistrados, don Manuel Aller Casas y don Juan Sancho Fraile. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, don Julio Gago Ramos, mayor de edad, casado, marino y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el letrado don Mariano Martínez de Simón Noreña, y de otra, como demandada-apelada, doña Teresa Camus y Ares, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre separación matrimonial; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 4 de febrero de 1983, dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia número uno de Santander, en los autos de donde el presente rollo dimana, con expresa condena en las costas de esta apelación al apelante.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda.—Manuel Aller Casas.—Juan Sancho Fraile. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 7 de enero de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 21/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 21/86, interpuesto por doña Presentación Ibaseta Ruisoto, contra resolución de 30 de octubre de 1985 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en expediente 32/511/85, y contra recurso de reposición desestimatorio por silencio administrativo, sobre infracción urbanística.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de enero de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 31/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 31/86, interpuesto por «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.», (SNIACE), contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de noviembre de 1985, en Exte. 3.960/85 RL, confirmatoria a otra de la Dirección Provincial de Trabajo de Santander de 29 de noviembre de 1984, Ext. RS/E 719/84.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de enero de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE GIJON

EDICTO

Expediente número 2.370/84

María Eugenia Menéndez Robredo, licenciada en Derecho y secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Gijón,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 2.370/84, ejecución número 196/85 de esta Magistratura, seguidos a instancia de don Manuel Alberto Cantarero Alonso, contra la empresa «Plematic, S. A.», sobre salarios, se ha dictado auto de ejecución cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

«Auto.—Dictado por el magistrado de trabajo señor García Arozamena, en Gijón, el 30 de octubre de 1985.

1. Ha tenido entrada en esta Magistratura de Trabajo escrito de la parte demandante en el que, fundamentalmente, se dice: Que siendo firme la sentencia de esta Magistratura de fecha 17 de junio de 1985, por la que se condena a la empresa «Plematic, S. A.», a abonar al actor la cantidad de doscientas noventa y seis mil trescientas setenta y nueve (296.379) pesetas, interesa su ejecución.

Por lo expuesto, acuerdo la ejecución de la aludida sentencia y, en su consecuencia, procédase a embargar bienes o derechos de la propiedad de la empresa «Plematic, S. A.», domiciliada en Santander, calle Jesús de Monasterio, 15-3º, suficientes a cubrir con los mismos la cantidad de doscientas noventa y seis mil trescientas setenta y nueve (296.379) pesetas que se le reclaman en concepto de principal, con más cien mil (100.000) pesetas que, provisionalmente y sin perjuicio de la liquidación definitiva, se calculan para gastos y costas, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y depositándose los bienes con arreglo a derecho, delegándose para la práctica de estas diligencias en la Magistratura de Trabajo decana de Santander, a cuyo efecto, líbrese el oportuno exhorto. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto-Ley 34/1978, de 16 de noviembre, ofíciase al Fondo de Garantía Salarial.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la apremiada «Plematic, S. A.», que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido, firmo y rubrico el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Gijón a 30 de octubre de 1985.—La secretaria, María Eugenia Menéndez Robredo.—Visto bueno, el magistrado de Trabajo (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria